

**CONCEPCIÓN**, 13 de enero de 2006.-

**Nº 55 / VISTOS :** las Bases Administrativas y Bases Técnicas de la Licitación Pública “Contratación de Servicios Para una Base Cartográfica Digital Georreferenciada y Actualizada de la Comuna de Concepción”; el Memorándum Nº 320, de esta fecha, del señor Director Jurídico; teniendo presente, las disposiciones de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el artículo 10 inciso tercero; lo preceptuado en el artículo 19, 24 y 57 letra b) del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

### **DECRETO**

- 1.- Apruébanse las **BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA UNA BASE CARTOGRÁFICA DIGITAL GEORREFERENCIADA Y ACTUALIZADA DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN”**, las que constan de 17 fs., que se adjuntan y forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- 2.- Procédase por parte de la ***Dirección de Informática*** a realizar la correspondiente publicación en el Sistema de Información Chilecompra del llamado a esta Licitación, junto con la información señalada en el artículo 24 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 letra b) Nº 1 del mismo Decreto Supremo.
- 3.- Dispónese por parte de la misma Dirección a efectuar la publicación de estas Bases Administrativas Especiales junto con el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) Nº 2 del Decreto Supremo, antes citado, debiendo remitir copia de la información de la Adquisición correspondiente a la Secretaría Municipal, dentro del plazo de 24 horas de efectuada, para ser anexada a los antecedentes de esta Resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

**JACQUELINE VAN RYSSELBERGHE HERRERA**  
**ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director Jurídico
  - Señor Director de Administración y Finanzas
  - Señor Director de Control
  - Señor Director de Informática
  - Señor Secretario Municipal
  - Archivo
- MLE/plm.-